



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2013-00219-00
Demandante (s):	William Giovany Fajardo
Demandado (s):	Ibal S.A E.S.P y otros
Asunto:	Ordena emplazamiento

Teniendo en cuenta que en auto del 28 de enero de 2020 se ordenó el emplazamiento de la demandada GEM CONSULTING S.A sin que el mismo se haya realizado, , se ordena que por secretaría se realice el emplazamiento por el término de 15 días del demandado GEM CONSULTING S.A, en el aplicativo virtual dispuesto para tal fin por el Consejo Superior de la Judicatura en concordancia con lo dispuesto por la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd12c5eed00841fe3f803e012618b77a3fda6bc9548149c21d6ae78ba6ed9d27**

Documento generado en 31/08/2022 09:15:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>